



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO (09/05/18).-----

Asistentes:

D. José Juan Franco Rodríguez	En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las 10:30 horas del día nueve de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva.
D. Juan Domingo Macías Pérez	
D. Mario Helio Fernández Ardanaz	
Dña. Ceferina Peño Gutiérrez	
D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	
D. Jorge Jiménez Oliva	
Dña. Ana Patricia Pérez Paredes	
También asiste Dña. Ana Patricia Pérez Paredes, de la delegación de Subvenciones, en su calidad de asesora.-----	

También asiste Dña. Ana Patricia Pérez Paredes, de la delegación de Subvenciones, en su calidad de asesora.-----

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.-----

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE ABRIL DE 2018 (05/18).-----

Se acuerda con el voto favorable de todos los concejales presentes la aprobación del acta en borrador de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2018.-----

2.- CAMBIOS DE TITULARIDAD DE DERECHOS FUNERARIOS.-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

““Vistas las solicitudes que como anexo acompañan al presente acuerdo, en relación al cambio de titularidad a favor de familiares y herederos, de los derechos funerarios sobre unidades de enterramientos del cementerio municipal.

Considerando que de la documentación que obra en los respectivos expedientes quedan suficientemente acreditados los derechos sucesorios de los solicitantes en orden a reclamar el cambio de titularidad de los derechos funerarios de quienes hasta la fecha figuran inscritos como titulares de estas unidades de enterramientos.

Considerando que conforme establece el Reglamento Regulator del Servicio de Cementerio Municipal en su Disposición Transitoria:

“Primera.- Las Concesiones a plazo máximo o “a perpetuidad” existentes a la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, se considerarán otorgadas por un plazo máximo de 75 años.

Segunda.- Los herederos y las personas subrogadas por herencia u otro título, en los derechos funerarios que no hayan instado la transmisión a su favor del derecho funerario correspondiente dispondrán hasta el 1 de septiembre de 2017, para efectuarlo; transcurrido dicho plazo, las unidades de enterramiento cuya titularidad no haya sido regularizada, pasarán a la modalidad de unidades de enterramiento en régimen de alquiler, que se respetará hasta el 1 de septiembre de 2020, y una vez transcurrido este plazo, se decretará la pérdida del derecho funerario con reversión de la unidad de enterramiento, y traslado de los restos a osario o fosa común.

De forma genérica, se entenderá para las unidades de enterramiento que no hayan sido actualizadas transcurridos setenta y cinco años desde la fecha de concesión original, el que procede decretar la pérdida del derecho funerario en los mismos términos detallados en el párrafo anterior. [...]”

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Jefa de Negociado de Gestión Tributaria, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar el título de derecho funerario a los solicitantes que a continuación se señalan y para las unidades de enterramiento respectivas que seguidamente asimismo se detallan:

Titular	Unidad de enterramiento	Finalización concesión
Carrasco Ruz Eulalia y Carrasco Macías Nuria	Nicho: Patio sur, Crujía 4ª izquierda, fila 1ª, núm.: 17	1-09-2087
Maya Álvarez Eloisa y hermanos	Nicho: Patio sur, Crujía 4ª derecha, Fila 3ª, núm.: 10	1-09-2087
Mendoza Luna Antonio, hermanos y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 2ª izquierda, Fila 2ª, núm.: 8	1-09-2087



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Mendoza Luna Antonio, hermanos y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 7ª derecha, fila 1ª, núm.: 37	1-09-2087
Mendoza Luna Antonio, hermanos y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 2ª derecha, Fila 1ª, núm.: 8	1-09-2087
Puertas Cantudo Encarnación y otros	Nicho: Patio norte, Crujía 3ª derecha, Fila 4ª, núm.: 26	1-09-2087
Suaó León Juan y otros	Nicho: Patio este, Crujía Aª derecha, Fila 2ª, núm.: 33	1-09-2087
Suaó León Juan y otros	Nicho: Patio sur, Crujía 7ª derecha, Fila 3ª, núm.: 2	1-09-2087

Segundo.- El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese asimismo al Negociado de Cementerio a efectos de inscripción del derecho funerario en el Libro de Registros."""-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS SIGUIENTES OPERACIONES PRESENTADAS EN ESTA CONVOCATORIA 2018, ENMARCADAS EN LA ESTRATEGIA DE D.U.S.I. "LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA":-----

3.a. IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA.-----

Dña. Ceferina Peño se ausenta de la sesión antes de tratar este punto.-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

"" ANTECEDENTES:

En virtud del punto primero de la resolución definitiva de fecha 12 de diciembre de 2016, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción ha sido



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha resolución.

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 31 de enero de dos mil dieciocho, tras votación ordinaria se adoptó por unanimidad aprobar la CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO: "LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA", que será cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento SOSTENIBLE 2014-2020 para la anualidad 2018.

Que tal y como se establece en el apartado 3.2 Procedimientos de Evaluación, Selección y Aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, aprobado el 15 de septiembre de 2017 por DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES para el ejercicio de funciones como Organismo Intermedio a efectos de selección de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se emiten los siguientes INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES POSITIVO para las operaciones:

- 1.- Implantación de la Administración electrónica en el Excmo. Ayuntamiento de la Línea.
- 2.- Impulso y Dinamización del comercio en la línea.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero: Aprobar definitivamente la operación "Implantación de la Administración electrónica en el Excmo. Ayuntamiento de la Línea", presentada en esta convocatoria 2018."-----

A continuación, se procede a la presentación y justificación de los Informes Propuestas de la Operación por parte de la Sra. Pérez Paredes para posteriormente someterlas a debate.-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria dicha operación, siendo aprobada por la unanimidad del resto de los Sres. Concejales asistentes.-----



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

3.b. IMPULSO Y DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO EN LA LÍNEA.-----

D. Juan Macías Pérez se ausenta de la sesión antes de tratar este punto.-----

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

“”” ANTECEDENTES:

En virtud del punto primero de la resolución definitiva de fecha 12 de diciembre de 2016, por la que se conceden ayudas de la primera convocatoria de selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (DUSI) que serán cofinanciadas a través del el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, El Ayuntamiento de La Línea de la Concepción ha sido designado como Organismo Intermedio del FEDER para la selección de operaciones por el punto segundo de dicha resolución.

Que en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 31 de enero de dos mil dieciocho, tras votación ordinaria se adoptó por unanimidad aprobar la CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO:” LA LÍNEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA”, que será cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento SOSTENIBLE 2014-2020 para la anualidad 2018.

Que tal y como se establece en el apartado 3.2 Procedimientos de Evaluación, Selección y Aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable del Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, aprobado el 15 de septiembre de 2017 por DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTES LOCALES para el ejercicio de funciones como Organismo Intermedio a efectos de selección de operaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, se emiten los siguientes INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES POSITIVO para las operaciones:

- 1.- Implantación de la Administración electrónica en el Excmo. Ayuntamiento de la Línea.
- 2.- Impulso y Dinamización del comercio en la línea.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente

ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

Primero: Aprobar definitivamente la operación "Impulso y Dinamización del comercio en La Línea", presentada en esta convocatoria 2018."-----

A continuación, se procede a la presentación y justificación de los Informes Propuestas de la Operación por parte de la Sra. Pérez Paredes para posteriormente someterlas a debate.-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria dicha operación, siendo aprobada por la unanimidad del resto de los Sres. Concejales asistentes.-----

4.-ASUNTOS URGENTES.-----

No se propone en esta sesión ningún asunto de carácter urgente. -----


5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

No se plantea en esta sesión ningún ruego ni pregunta. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:20 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General que certifica.-----

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Jorge Jiménez Oliva